

# La historia y la verdad. Otra vez sobre el himno La bayamesa

Sobre los historiadores recae la responsabilidad profesional de erradicar, de una vez por todas, el vicio de dar por hecho lo que no se ha acreditado científicamente

Pedro de Jesús

Sin conciencia crítica, se sabe, no puede existir un pensamiento histórico propiamente científico sobre los hechos objetivos del pasado.

La historiografía cubana relativa a la génesis de *La bayamesa* y su conversión en símbolo nacional se ha desarrollado, hasta hoy, con una notoria pobreza de fuentes documentales que permitan, a partir de la adecuada contrastación, reconstruir de modo certero algunos hitos de la marcha guerrera.

Buena parte de esa historia se ha pergeñado apelando a la memoria de ciertos testigos y con el concurso mañoso de la imaginación, que ha venido a llenar los vacíos o a dar forma plena a lo endeble y neblinoso.

Así, hasta la tercera década del siglo XXI hemos arrastrado con la idea de que Perucho creó la letra en un rapto de inspiración encima de Pajarito, apremiado por el pueblo bayamés. Y, a pesar de que algunos historiadores han declarado la falsedad de esta idea, es muy probable que sigamos cargando con ella, toda vez que insisten en repetirla medios de comunicación, textos educativos y de divulgación, y aun autoridades gubernamentales y políticas. Para colmo, en el artículo 49 de la Ley de Símbolos Nacionales vigente se lee que *La bayamesa* «[e]s un himno de combate, surgido en el fragor de la lucha por nuestra independencia». Si la palabra *fragor* no ha cambiado su significado 'ruido estruendoso', esta expresión de la norma jurídica sitúa el origen de la obra en medio de la contienda...

\*\*\*\*\*

A raíz de las celebraciones por el 150 aniversario del canto colectivo de la marcha, *Cubadebate* publicó el texto «La trascendencia de las “Bayamesas”: la canción romántica y el himno patriótico». Su autor, el Dr. Eduardo Torres-Cuevas, afirma en él:

[...] el 24 de julio [de 1868], día de la celebración de Santa Cristina, tuvo lugar una reunión en el domicilio de Pedro Figueredo, a la que asistieron los principales conspiradores de la región. En la misma, el propio autor y anfitrión ejecutó en el piano la pieza musical y su esposa, Isabel Vázquez, interpretó la letra. Años después, uno de los asistentes introdujo la novedad de atribuirle la letra del himno a Isabel Vázquez. No es de dudar que dada la relación que tenían ambos esposos, Figueredo haya consultado o escuchado alguna que otra sugerencia de Isabel. Aunque la intención del testigo, Carlos Manuel de Céspedes y de Céspedes, hijo del Padre de la Patria y esposo de una de las hijas de Figueredo, no parece ser más que un desconocimiento de las interpretaciones anteriores que había tenido la marcha patriótica, sirvió para nuevas y extrañas especulaciones. Nuevamente la intriga funcionó en aras de disminuir el valor de una de las más bellas figuras de la historia revolucionaria cubana.

Solo en el libro *Bayamo*, de José Maceo Verdecia, he visto la referencia a la ejecución instrumental del himno durante los festejos de Santa Cristina. Allí, sin embargo, no se especifican los nombres de los concurrentes ni se alude al canto de *La bayamesa*. Maceo Verdecia es



En la Plaza del Himno de Bayamo se evoca cada año el origen de *La bayamesa*. /Fotos: Internet

bien parco, habla de «una reunión que con tal fin se había celebrado en la casa de Perucho Figueredo, donde, ejecutado por él en el piano, escucharon la música del himno».

¿Cuál es la fuente utilizada por el doctor que avala el importantísimo aserto de que la esposa de Perucho cantó el himno esa noche? Constituyendo una poderosa prueba de que la letra no se compuso el 20 de octubre, sino mucho antes, considero que debió explicitarse, porque vendría, sin duda, un hallazgo clave en los estudios sobre *La bayamesa*.

Por otra parte, no fue únicamente Carlos Manuel de Céspedes y Céspedes, como el doctor sugiere, quien testimonio por escrito que la autora de la letra era Isabel Vázquez, su suegra. También lo hicieron Ángel y Blanca Figueredo, hijos de esta y Perucho, en carta del 19 de junio de 1900, hecha pública en el periódico *La Lucha*, el 11 de julio del propio año, por Fernando Figueredo Socarrás —sobrino de Perucho—. En ella los hermanos atestiguan que «la música del himno fue inspiración de nuestro padre, tocado en el ingenio Las Mangas, de su propiedad, en el mes de marzo de 1868; y queriendo hacer partícipe a su esposa de su inspiración, y siendo ella inclinada a la poesía, le dejó la tarea de ponerle los versos, y por lo que declaramos que los versos que Ud. publica en el himno fueron puestos a la música por Isabel Vázquez de Figueredo, nuestra querida madre».

Tanto este relato como el de Carlos Manuel de Céspedes y Céspedes mencionado por Torres-Cuevas ponen en solfa la autoría de la letra y la data de la génesis que ha privilegiado la historiografía cubana, sustentándose en el relato del libro de Maceo Verdecia, conforme al cual, en la madrugada de 14 de agosto de 1867 Perucho compuso la música; y tras la capitulación de Bayamo, la letra.

¿Quiénes son los responsables de la «intriga» para «disminuir el valor de una de las más bellas figuras de la historia revolucionaria cubana»? ¿Los mismos familiares de Figueredo? ¿O Paloma Gonzá-

lez Alfonso y sus tutoras Caridad Valdés y Yamila González Ferrer, quienes en una investigación defendida en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana en 2011 proponían considerar a Isabel Vázquez coautora? ¿Acaso ser el creador de la melodía no basta para convertir a Perucho en un cubano notable? ¿En qué lo demeritaría que la esposa hubiese compuesto la letra? Si fuese verdad, ningún demérito habría. Como tampoco en el que a Antonio Rodríguez Ferrer se le reconociera en el articulado de la Ley de Símbolos Nacionales la autoría de la introducción, la armonización e instrumentación de la pieza tal como ha trascendido. Es lamentable que el nombre de este artista solo aparezca en la partitura que se anexa a la norma jurídica, en franca omisión de las recomendaciones del musicólogo y director del Museo Nacional de la Música, Jesús Gómez Cairo (2018), vertidas en un folleto meses antes de promulgarse la ley: «Es [...] ineludible ponderar enfáticamente el nombre y las acciones de José Antonio Rodríguez Ferrer en esa historia, donde muy poco aparece y como deslizado, a pesar de la enorme significación de su labor como músico en la configuración definitiva de nuestro himno nacional».

Controvertida resulta también en la historia del himno la fecha de su ejecución coral por doce jóvenes bayamesas en las afueras de la Iglesia Mayor, seguida de una procesión cívica, tras escucharse, en el interior del templo, un tedeum de agasajo por la victoria de los insurrectos y bendecirse la bandera de Céspedes.

El Dr. Torres-Cuevas asegura que los hechos —salvo la bendición de la bandera, que no menciona— acaecieron el 28 de octubre de 1868. Aunque tampoco precisa la fuente, es casi seguro que se apoya en el relato de Candelaria Figueredo, único que conozco que establece esta datación.

Según Maceo Verdecia, todo sucedió el día posterior a la rendición de Bayamo —que en la primera edición de su libro se ubica el 20 de octubre; y en la segunda,

el 21—. Es decir, para el historiador bayamés el tedeum, la bendición de la bandera, el canto coral y la procesión cívica ocurrieron, en ese orden, bien un 21 de octubre, bien un 22.

Para Eusebio Leal, sin embargo, fue el propio día de la toma, antecedido a la primera interpretación colectiva de la letra, de acuerdo con lo que se colige de un texto suyo publicado en *Granma* en 2016. Y para uno de los fundadores del Comité Revolucionario de Bayamo, el maestro José María Izaguirre, excepto el canto coral, al cual no alude, todo aconteció el 8 de noviembre de 1868 (v. *infra*).

Cotejemos tres fuentes:

1. El historiador Rolando Rodríguez (2005) ha encontrado una comunicación que el 24 de octubre de 1868 dirige Perucho a Céspedes, para participarle que al día siguiente, el 25, «después de cantado el tedeum dispuesto por Ud. [...] he determinado, si Ud. tiene a bien aprobar, un paseo por las calles principales de la población llevando a la cabeza del cortejo nuestra bandera que será saludada por la banda de música y coro de ambos sexos que tocarán y cantarán el himno y marcha de *La bayamesa*».

Y continúa Rodríguez: «En comunicación del 25, Figueredo puso en conocimiento de Céspedes que el vicario foráneo de Bayamo, Isidoro Serrano, le había pedido al menos aplazar el tedeum solemne [...] Por esa razón, Figueredo informaba que había designado para que celebrase la misa al “capellán mayor del Ejército Libertador, C. Emiliano Izaguirre”».

2. En el nro. 14 de *El Cubano Libre*, del viernes 6 de noviembre de 1868 se lee la siguiente orden del día, firmada por Céspedes:

Los jefes y oficiales y las tropas acantonadas en esta heroica ciudad, concurrirán el domingo ocho del corriente, después de la misa de ordenanza, a la bendición de la bandera destinada a la división bayamesa, y concluido el acto se entregará dicha bandera al oficial encargado de su custodia, previo su